



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
DEMANDADO: YADIRA CAMARGO DE LA HOZ
JOSE REINEL SANCHEZ ORJUELA
RADICACION: 41-001-41-89-005-2020-00556-00

Al Despacho se encuentra petición elevada por el apoderado de la parte actora, a través de la cual solicita información del proceso de la referencia.

Sobre las apreciaciones realizadas por el apoderado debe manifestar el Despacho que, debe tenerse en cuenta la sobrecarga laboral con ocasión a la emergencia sanitaria que nos aqueja, dadas las facilidades de las partes en presentar solicitados vía correo electrónico, lo que ha conllevado al represamiento de memoriales presentados.

Por otra parte, comedidamente se le ha de indicar que el proceso no se encuentra en la secretaria del Despacho, toda vez que internamente se hace el reparto de trabajo a los funcionarios, los cuales se hacen cargo de las actuaciones a resolver. No obstante, se avizora que el proceso de la referencia fue asignado a una de las escribientes, quien hoy en día ya no se encuentra laborando en esta Judicatura, y no se había dado el trámite pertinente.

Teniendo en cuenta la última solicitud por usted allegada, el Despacho da cuenta de la urgencia en el trámite a su solicitud, lo que conlleva a que el 28 de abril de 2021 se librara oficio comunicando medida cautelar, y los respectivos Despachos Comisorios.

De las anteriores actuaciones se le intentó dar conocimiento a usted al teléfono celular 313 276 2285 el día 03 de mayo de 2021, no obstante, la llamada no fue atendida, por lo que se procedió a remitir la información al correo electrónico comunicado por usted para notificaciones judiciales, esto es, arogo29@hotmail.com.

En los anteriores términos, se da respuesta a su escrito.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 7 de mayo de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 026, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA